

QUILLOTA, 24 de Mayo de 2023

EXENTO N°: 3847 /

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 4.928 / VISTOS

- 1.- Decreto Alcaldicio N° 8343 de 16.08.2022 Exento N° 3714 y contrato Indefinido de 01.03.2022 de **KATHERINE ABIGAIL MORAGA MELLA, RUT N° 17.634.636-1** con 22 horas cronológicas semanales de carácter Indefinidas en la **ESCUELA LAS PATAGUAS**;
- 2- Anexo de contrato de fecha 01 de Marzo de 2023;
- 3- La Orden de Trabajo N° 1074 de 31/03/2023 de la **ESCUELA LAS PATAGUAS**;
- 4- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°760 de 18/04/2023;
- 5- Certificado de Título;
- 6- Ord 216 de 24 de marzo de 2023 de Luis Salinas Díaz, Jefe DAEM, a Alcaldesa (s), en que solicita regularizar Decretos y Contratos pendientes de personal REDQ correspondiente año 2022 y contrataciones de enero a mayo 2023, proceso que se realizará hasta junio de 2023;
- 7- La Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; las necesidades del Servicio; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO: **REGULARÍZASE** el aumento de 22 horas cronológicas semanales a **KATHERINE ABIGAIL MORAGA MELLA, RUT N° 17.634.636-1**, PSICÓLOGA, el aumento de las 22 horas tiene una vigencia desde el 01 de Marzo del 2023 hasta el 29 de febrero del 2024, con cargo a fondo Subvención Escolar Preferencial en la **ESCUELA LAS PATAGUAS**.

SEGUNDO: **ESTABLÉCESE** que en todos los demás aspectos el Decreto Alcaldicio N° 8343 de fecha 16.08.2022 Exento N° 3714 y contrato Indefinido de fecha 01.03.2022, permanecen vigentes, incólumes e inmodificados.

TERCERO: **PROCEDA** el Área de Gestión de Personas del D.A.E.M. a realizar las gestiones pertinentes para el cumplimiento de este Decreto

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y REGÍSTRESE.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA